COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **ocho horas** del día 08 de Mayo del Año Dos Mil Diez y Nueve, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2019**, convocada para la **"Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Catering"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta institución municipal.

2. ANTECEDENTES

A) Nº de PAC: 358012

B) Disponibilidad Presupuestaria: Considerando que el presente llamado a Licitación es de carácter Ad Referendum, la validez de la contratación se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el rubro 848 por parte de la Junta Municipal en el presente ejercicio fiscal, a los efectos de la imputación de la obligación y posterior pago de la misma. -

Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 20/02/2019 - 15:31.

C) Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Abog. Milciades Dávalos Fariña (Jefe de Gabinete), 2- Lic. Liliana Lezcano (Directora de Administración y Finanzas), 3- Abog. Esteban Gómez (Asesor Jurídico), 4- Lic. Juan Manuel Bernal F. (Jefe de Contabilidad), 5- Funcionario del Área Afectada.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo 54 Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **quince** días del mes de **Abril** del año **dos mil diez y nueve**; siendo las **siete y treinta y cinco minutos**, presentándose las siguientes ofertas:

- **FASV IMPORT. EXPORT., con R.U.C. 696150-9**
- **DIJSTRA SERVICIOS S.A., con R.U.C. 80051926-4**
- **RESTAURANTE COPACABANA, con R.U.C. 1793103-7**
- **RESTAURANT – PANADERÍA MANÁ, con R.U.C. 2342574-1,**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTES	*MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 1*	*MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 2*	*MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 3*
1	*FASV IMPORT - EXPORT*	Gs. 289.755.510 (Guaraníes Doscientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos diez)	Gs. 384.337.500 (Guaraníes Trescientos ochenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos)	Gs. 967.087.500 (Guaraníes Novecientos sesenta y siete millones ochenta y siete mil quinientos)
2	*DIJSTRA SERVICIOS S.A.*	Gs. 251.709.150 (Guaraníes Doscientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos diez)	NO COTIZA	NO COTIZA
3	*RESTAURANTE COPACABANA*	Gs. 292.307.400 (Guaraníes Doscientos noventa y dos millones trescientos siete mil cuatrocientos)	Gs. 384.337.500 (Guaraníes Trescientos ochenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos)	Gs. 978.692.550 (Guaraníes novecientos setenta y ocho millones seiscientos noventa y dos mil quinientos cincuenta)

4	*RESTAURANT – PANADERÍA MANÁ*	**Gs. 290.275.545 (Guaraníes Doscientos noventa millones doscientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco)**	**Gs. 384.644.970 (Guaraníes Trescientos ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta)**	**Gs. 965.540.160 (Guaraníes Novecientos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta mil ciento sesenta)**

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	*FASV IMPORT. EXPORT.*		*DIJSTRA SERVICIOS S.A.*		*RESTAURANTE COPACABANA*		RESTAURANT – PANADERÍA MANÁ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)								
A) Formulario de Oferta	X		X		X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		X		X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A		N/A		N/A		N/A	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	X		X		X		X	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que todas las firmas concursantes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Seguidamente el representante de la empresa ***DIJSTRA SERVICIOS S.A.*** realiza las siguientes observaciones:

1) Me encuentro obligado a denunciar en este acto la situación irregular de la Restaurant y Panadería Mana ya que esta empresa mencionada como local según R.E. Nº 2162 en el folio Nº 39 la que se halla ubicada en la avda. Fulgencio Yegros camino a la Terminal frente al mini mercado Giménez, sin embargo en dicha dirección se encuentra asentada la Carnicería Estrella y no la firma Mana, la que demuestra que el Restaurant y Panadería Mana realiza una declaración que no corresponde a la verdad y con ello induce al error a las autoridades administrativas provocando un perjuicio a las demás firmas que reúnen sus legítimos derechos. Esta afirmación se basa en la circunstancia que actualmente al Restaurant y Panadería Mana de la Sra. Isabela Petrona Gómez de Cabrera está ubicada sobre la avda. Fernando de la Mora esq. 14 de Mayo y Fulgencio Yegros, es así que este local de Restaurant y Panadería Mana no se encuentra habilitada por la autoridad competente INAN para la elaboración y distribución de alimentos para la población conforme se demuestra con el listado R.E. activos obtenida de la página de INAN, cuya copia se adjunta y mucho menos para licitar con entidades que se encuentran reguladas por la ley de contrataciones públicas (adjunto datos de la empresa según INAN y plano GPS), en su caso, esta firma debió haber

realizado los trámites legales correspondientes para el cambio de dirección en el local donde opera por todo lo mencionado solicito a la convocante la verificación in situ del local de la empresa y remita los antecedentes a la DNCP y al INAN.

Seguidamente la representante de la empresa ***FASV IMPORT - EXPORT*** realiza las siguientes observaciones:

1) Con relación a las documentaciones presentadas por la empresa ***DIJSTRA SERVICIOS S.A.***

a) Su registro de establecimiento de la categoría 25 emitida por la INAN presentada en su oferta se encuentra vencida a la fecha.

Seguidamente el representante de la empresa ***Restaurant y Panadería Mana*** aclara con relación a la observación efectuada por el representante de la empresa ***DIJSTRA SERVICIOS S.A.*** que el R.E. categoría 25 tiene una vigencia de tres años y el mismo fue habilitado por la INAN con todo los requisitos legales establecidos para lo cual se apersonaron en el local a fin de realizar las verificaciones, por lo tanto solicitamos al comité evaluador verificar in situ a fin de corroborar el funcionamiento del local.-

En tal sentido, teniendo en cuenta las observaciones y aclaraciones efectuadas en el momento del acto de apertura de ofertas, éste Comité de Evaluación se declara en un cuarto intermedio a los efectos de que pueda constituirse in situ del local del oferente Restaurant y Panadería Mana a fin de verificar la situación del mismo, e igualmente se dispone la remisión de una nota a la empresa DIJSTRA SERVICIOS S.A. mediante la cual se solicita copias de algunos documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado que serán detalladas en dicha misiva.-

ES NUESTRO INFORME.

.....
Lic. Juan Manuel Bernal F.
Comité de Evaluación

.....
Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación

.....
Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **diez horas** del día 13 de Mayo del Año Dos Mil Diez y Nueve, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas, para la reanudación del proceso de evaluación en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2019**, convocado para la **"Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Catering"**, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias.

Que, conforme al cuarto intermedio dispuesto en el acto de evaluación de fecha 08 de Mayo del cte. año, en primer término éste Comité de Evaluación se ha constituido in situ en fecha 09 de Mayo del cte. año en el local del oferente Restaurant y Panadería Mana, ubicada en el Barrio San José de esta ciudad donde fuimos recibidos por su propietaria Isabel Petrona Gómez Cabrera con C.I. Nº 2.342.574.Una vez en el lugar, procedimos a dar lectura de la observación realizada por el representante de la empresa DIJSTRA SERVICIOS S.A. en el momento del acto de apertura de ofertas bajo los siguientes términos: "***1)*** *Me encuentro obligado a denunciar en este acto la situación irregular de la Restaurant y Panadería Mana ya que esta empresa mencionada como local según R.E. Nº 2162 en el folio Nº 39 la que se halla ubicada en la avda. Fulgencio Yegros camino a la Terminal frente al mini mercado Giménez, sin embargo en dicha dirección se encuentra asentada la Carnicería Estrella y no la firma Mana, la que demuestra que el Restaurant y Panadería Mana realiza una declaración que no corresponde a la verdad y con ello induce al error a las autoridades administrativas provocando un perjuicio a las demás firmas que reúnen sus legítimos derechos. Esta afirmación se basa en la circunstancia que actualmente al Restaurant y Panadería Mana de la Sra. Isabela Petrona Gómez de Cabrera está ubicada sobre la avda. Fernando de la Mora esq. 14 de Mayo y Fulgencio Yegros, es así que este local de Restaurant y Panadería Mana no se encuentra habilitada por la autoridad competente INAN para la elaboración y distribución de alimentos para la población conforme se demuestra con el listado R.E. activos obtenida de la página de INAN, cuya copia se adjunta y mucho menos para licitar con entidades que se encuentran reguladas por la ley de contrataciones publicas (adjunto datos de la empresa según INAN y plano GPS), en su caso, esta firma debió haber realizado los trámites legales correspondientes para el cambio de dirección en el local donde opera por todo lo mencionado solicito a la convocante la verificación in situ del local de la empresa y remita los antecedentes a la DNCP y al INAN".* A continuación la Sra. Isabel Petrona Gómez Cabrera presenta los siguientes documentaciones: 1)- Copia Autenticada por Escribanía del Registro de Establecimiento Serie A 01355, D.R.H.A. Nº 053/2018 – Renovación – R.E. Nº 02162, Nombre/Razón Social: Isabel Petrona Gómez Cabrera – Dirección: Avda. Fulgencio Yegros s/n Camino a la Terminal, frente a Mini Mercado Giménez – Hernandarias – Alto Paraná, Válido hasta: 09/01/2021 – Actividad del Establecimiento: Elaborador – Código/s-Categoria/s: 25 – Fecha de expedición: 07/03/18, expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Al dorso de dicho documento manifiesta: FECHA: 06 de mayo de 2019. Conste que la empresa ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Avda. Fernando de la Mora y Fulgencio Yegros de la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná. La presente actualización no altera la vigencia del Registro de Establecimiento. La misma se encuentra debidamente firmada por la Lic. Elsi Ovelar F. (Directora General, INAN – M.S.P. y B.S.); 2)- Copia Autenticada por Escribanía del Acta de Verificación de Inspección realizada por técnicos designados por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; 3)- Copia Autenticada por Escribanía de la Patente Comercial vigente expedido por la Municipalidad de Hernandarias.-

En ese sentido, a los efectos de analizar la pertinencia de la observación efectuada por el representante de la empresa DIJSTRA SERVICIOS S.A. en el momento del acto de apertura de ofertas, este Comité se remite a los términos establecidos Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, específicamente en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR - (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, b.2. Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar: • ***El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo".*** *En caso de consorcios, el socio líder debe cumplir con este requisito quien deberá encargarse de la elaboración de los alimentos en su local, para su posterior distribución a las Instituciones Escolares beneficiadas.* b.2 Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar: Presentar documentos habilitantes (Patente Comercial, Contrato de Locación en su caso) que cuenta con instalaciones propio o tercerizado, especializada/s en elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, en un radio de 30 Km del domicilio de la Convocante, con Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.). Asimismo la SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: expresa de la siguiente manera ***1.11*** *REGISTROS SANITARIOS. El oferente con la oferta, deberá contar con el Registro*

Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente de todos los alimentos envasados a ser utilizados para el Almuerzo/cena Escolar. A tal efecto, la convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes. ***Además con la oferta, deberá contar con el Registro de Establecimiento - RE, vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo", y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato***...(sic). - En este punto debe mencionarse que todo proceso licitatorio se encuentra sumamente reglado, es por ello que todas las partes involucradas en los llamados, así como las diferentes etapas por las que atraviesan las licitaciones públicas deben necesariamente someterse al imperio de las leyes aplicables en la materia. En este sentido en el marco del cumplimiento de esas directrices normativas, existen solemnidades a las cuales los oferentes que deseen participar en un llamado deben encuadrarse, es por ello que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece los lineamientos Estándares, para lo cual las entidades convocantes elaboran los Pliegos de Bases y Condiciones que contienen los mandamientos y exigencias que marcaran las reglas de juego a seguir en los llamados, todo ello dentro del margen de igualdad y libre competencia que permita la mayor cantidad de participación de oferentes. En relación a lo mencionado el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 3719/2015, en su artículo 60 expresa: *"...La Convocante deberá determinar en la instancia correspondiente si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden...".* Asimismo el art. 58 Decreto Nº 21909/2003 establece que una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación reserva u omisión significativa aquella que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, en el texto de la normativa referida se cita expresamente al Formulario de Ofertas y la falta de presentación de la misma. Igualmente, el artículo 59 del mismo cuerpo normativo dicta: *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...".*

Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente Restaurant y Panadería Mana como asimismo a la verificación in situ realizada por los miembros de este comité de evaluación, se puede constatar plenamente que dicho oferente se dedica a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos que se encuentra corroborado por el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" cuyo cuerpo íntegro se describe de esta manera: "*Registro de Establecimiento Serie A 01355, D.R.H.A. Nº 053/2018 – Renovación – R.E. Nº 02162, Nombre/Razón Social: Isabel Petrona Gómez Cabrera – Dirección: Avda. Fulgencio Yegros s/n Camino a la Terminal, frente a Mini Mercado Giménez – Hernandarias – Alto Paraná, Válido hasta: 09/01/2021 – Actividad del Establecimiento: Elaborador – Código/s-Categoria/s: 25 – Fecha de expedición: 07/03/18, expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Al dorso de dicho documento manifiesta: FECHA: 06 de mayo de 2019. Conste que la empresa ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Avda. Fernando de la Mora y Fulgencio Yegros de la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná. La presente actualización no altera la vigencia del Registro de Establecimiento. La misma se encuentra debidamente firmada por la Lic. Elsi Ovelar F. (Directora General, INAN – M.S.P. y B.S.)".* Igualmente se halla agregada la Patente Comercial vigente expedido por la Municipalidad de Hernandarias, con la cual se certifica que se dedica a la actividad comercial que es objeto del presente llamado a licitación, dentro del Municipio de la convocante. Por todas estas consideraciones, dicho oferente se encuentra habilitado para operar en el rubro como asimismo se halla calificada para proseguir con las posteriores etapas evaluativas, en consecuencia no se avizora ningún motivo de descalificación por las observaciones efectuadas.

Observación efectuada por la representante de la empresa ***FASV IMPORT - EXPORT***:

1) Con relación a las documentaciones presentadas por la empresa ***DIJSTRA SERVICIOS S.A.***
a) Su registro de establecimiento de la categoría 25 emitida por la INAN presentada en su oferta se encuentra vencida a la fecha.

En ese sentido, el Comité ha procedido a remitir una nota de fecha 09 de Mayo del cte. año la empresa ***DIJSTRA SERVICIOS S.A.*** por la cual se solicita la presentación de copias de los siguientes documentos: 1- Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" (vigente); 2) Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para Instituciones Escolares (PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING), con Contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo por cada año del monto total ofertado y por cada Lote en la presente licitación de los años 2015, 2016, 2017 y 2018. 3- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. 4- Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactoria extendida por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión. 5- Nota de Remisión firmada y sellada por el encargado de la Institución contratante, donde conste la cantidad total de raciones entregadas según el contrato, facturaciones y recepciones finales. 6- En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.-

En fecha 10 de Mayo año, la empresa ***DIJSTRA SERVICIOS S.A.*** nota mediante presenta las siguientes documentaciones: 1- Constancia de Registro de Establecimiento – *D.R.H.A. Nº 210/2018 – Renovación – RE Nº 800519264/1, Nombre/Razón Social:* ***DIJSTRA SERVICIOS S.A.*** *– Dirección: San Roque Gonzalez de Santa Cruz e/ El Mensú y 15 de Agosto – Hernandarias – Alto Paraná, Válido hasta: 10/04/2024 – Actividad del Establecimiento: Elaborador, Distribuidor –Categoría/s: 16, 17 – Fecha de expedición: 16/04/19, expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*; 2) Recepción Final de Servicios "La Filomena Centro de Eventos" – Tipo de Servicio: Provisión de Alimentos Naturales (Almuerzos y Cenas), Fecha de Inicio del Servicio: 10 de Abril de 2018; 3- Recepción Final de Servicios de Almuerzos/Cenas (Cumple & CIA) – Servicio: Provisión de Alimentos Naturales (Almuerzos y Cenas), Inicio del Servicio 09 de Agosto de 2017; 4- Certificado de Buen Desempeño de Servicios (Municipalidad de los Cedrales) por la Elaboración y Distribución de Almuerzo Escolar para Distintas Instituciones Educativas, por un valor Gs. 226.445.725 según Contrato Nº 08/2016 en el marco del llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 expedida en fecha 25 de Marzo de 2019; 5- Acta de Recepción Final de Servicios de fecha 29 de Diciembre de 2016 expedida por la Municipalidad de los Cedrales, Objeto: Adquisición de Almuerzo Natural para Distintas Instituciones Educativas, Fecha de Inicio del Servicio: 09 de Setiembre de 2016; 6- Código de Contratación CO-30161-16-133435, Fecha de Emisión 26-12-216; 7- Recepción Final de Servicios de Almuerzos/Cenas (Cumple & CIA) – Servicio: Provisión de Alimentos Naturales (Almuerzos y Cenas), Servicio: Provisión de Alimentos Naturales (Almuerzos y Cenas), Inicio del Servicio 12 de Octubre de 2015; 8- Certificado de Buen Desempeño de Servicios (Cumple & CIA) por la Elaboración y Provisión de Almuerzos y Cenas, en diferentes eventos, fecha de expedición: 16 de Diciembre de 2015.

Conforme a las documentaciones presentadas por la empresa ***DIJSTRA SERVICIOS S.A.*** según criterio de los integrantes de este Comité de Evaluación de Ofertas, la misma NO CUMPLE con lo establecido en la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, b.1. Experiencia, b.2 Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar: todas ellas del Pliego de Bases y Condiciones. Por todas estas consideraciones, este Comité de Evaluación recomienda el rechazo de la oferta de ***DIJSTRA SERVICIOS S.A.*** atendiendo a lo establecido claramente en el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo): Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Seguidamente, y una vez dispuesto el rechazo de la oferta de ***DIJSTRA SERVICIOS S.A.***, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados para la siguiente etapa de evaluación, para la verificación minuciosa de los precios unitarios presentados, teniendo en cuenta que la presente contratación se llevará a cabo a través de la adjudicación por Lote, habiendo arrojado el siguiente resultado:

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

N°	OFERENTES	*MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 1*	*MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 2*	*MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 3*
1	*FASV IMPORT - EXPORT*	Gs. 289.755.510 (Guaraníes Doscientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos diez)	Gs. 384.337.500 (Guaraníes Trescientos ochenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos)	Gs. 967.087.500 (Guaraníes Novecientos sesenta y siete millones ochenta y siete mil quinientos)
2	*RESTAURANTE COPACABANA*	Gs. 292.307.400 (Guaraníes Doscientos noventa y dos millones trescientos siete mil cuatrocientos)	Gs. 384.337.500 (Guaraníes Trescientos ochenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos)	Gs. 978.692.550 (Guaraníes novecientos setenta y ocho millones seiscientos noventa y dos mil quinientos cincuenta)
3	*RESTAURANT – PANADERÍA MANÁ*	Gs. 290.275.545 (Guaraníes Doscientos noventa millones doscientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco)	Gs. 384.644.970 (Guaraníes Trescientos ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta)	Gs. 965.540.160 (Guaraníes Novecientos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta mil ciento sesenta)

Luego del análisis de los precios finales del oferente evaluado, según la oferta presentada, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (Por Lote), de conformidad al Art. 26 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se examinan inicialmente las ofertas con los precios más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo para el **LOTE N° 1** a la empresa ***FASV IMPORT - EXPORT,*** siendo su oferta económica para el **Lote N° 1** por el monto total de **Gs. 289.755.510 (Guaraníes Doscientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos diez)) IVA INCLUIDO**; para el **Lote N° 2** la empresa ***FASV IMPORT - EXPORT*** presenta su oferta por el monto total de **Gs. 384.337.500 (Guaraníes Trescientos ochenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos) IVA INCLUIDO** y la empresa ***RESTAURANTE COPACABANA*** por el monto total de **Gs. 384.337.500 (Guaraníes Trescientos ochenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos) IVA INCLUIDO; y** para el **Lote N° 3** a la empresa ***RESTAURANT – PANADERÍA MANÁ*** por el monto total de **Gs. por el monto total de Gs. 965.540.160 (Guaraníes Novecientos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta mil ciento sesenta) IVA INCLUIDO,** las cuales el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente. Conforme a los datos consignados para el **Lote N° 2**, se tiene dos ofertas con los mismos valores por lo que el Comité recurre al mecanismo de Desempate dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, e) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS. *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.*

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

En efecto, según la Declaración Jurada de Salarios la empresa presentada por la empresa ***FASV IMPORT – EXPORT*** registra una cantidad de 07 (siete) empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS; y la Declaración Jurada de Salarios la empresa presentada por ***la empresa RESTAURANTE COPACABANA*** registra una cantidad de 121 (ciento veinte y un) empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS. En consecuencia, el **Lote N° 2** corresponde a la empresa ***RESTAURANTE COPACABANA*** por el monto total de **Gs. 384.337.500 (Guaraníes Trescientos ochenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos) IVA INCLUIDO.** Dichas ofertas físicas han sido presentadas sin errores aritméticos y sin alteraciones, como así también no superan el margen del treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. Asimismo se ha constatado, que los mismos se encuentran dentro del margen de precios usuales de la zona para los servicios a ser adjudicados en la presente contratación, e igualmente no superan el costo estimado del llamado en referencia.

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

ORIGEN NACIONAL

De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los oferentes **FASV IMPORT – EXPORT.**, **RESTAURANTE COPACABANA y RESTAURANT – PANADERÍA MANÁ**, han obtenido los respectivos Certificados de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a nombre de la Municipalidad de Hernandarias para la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING" ID 358012.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT COMERCIAL						
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	Promedio	Cumple /No Cumple
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4,35	8,06	2,24	3,22	CUMPLE
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	Promedio	Cumple /No Cumple
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,15	0,08	0,30	0,20	CUMPLE
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	Promedio	Cumple /No Cumple
RATIO DE RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO / CAPITAL	4,51	10,26	7,86	7,70	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA RESTAURANTE COPACABANA						
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	Promedio	Cumple /No Cumple
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	7,54	10,39	25,09	11,74	CUMPLE
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	Promedio	Cumple /No Cumple
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,14	0,09	0,03	0,08	CUMPLE
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	Promedio	Cumple /No Cumple
RATIO DE RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO / CAPITAL	8,93	9,96	10,62	9,84	CUMPLE

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA RESTAURANT - PANADERIA MANA						
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	Promedio	Cumple /No Cumple
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	26.324.515,00	28.634.885,00	41.105.275,00	32.021.558,33	CUMPLE
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	Promedio	Cumple /No Cumple
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	CUMPLE
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	Promedio	Cumple /No Cumple
RATIO DE RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO / CAPITAL	93,86	91,75	60,44	79,38	CUMPLE

Igualmente se constata el cumplimiento de los documentos formales requeridas en la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, b.1. Experiencia, b.2 Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar: todas ellas del Pliego de Bases y Condiciones, los cuales las empresas nominadas, **FASV IMPORT – EXPORT.**, **RESTAURANTE COPACABANA y RESTAURANT – PANADERÍA MANÁ** han demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con sus respectivas ofertas.

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma ***FASV IMPORT - EXPORT*** para el **LOTE Nº 1**; para el **Lote Nº 2** la empresa ***RESTAURANTE COPACABANA*; y** para el **Lote Nº 3** a la empresa ***RESTAURANT – PANADERÍA MANÁ*** respectivamente.

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, ésta Comisión ha constatado que los oferentes **FASV IMPORT – EXPORT.**, **RESTAURANTE COPACABANA y RESTAURANT – PANADERÍA MANÁ**, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dichos oferentes están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Por tanto, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING – AD REFERENDUM"***, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, de la siguiente forma: para el **LOTE Nº 1** a la empresa ***FASV IMPORT - EXPORT,*** siendo su oferta económica para el **Lote Nº 1** por el monto total de **Gs. 289.755.510 (Guaraníes Doscientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos diez)) IVA INCLUIDO**; para el **Lote Nº 2** a la empresa ***RESTAURANTE COPACABANA*** por el monto total de **Gs. 384.337.500 (Guaraníes Trescientos ochenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos) IVA INCLUIDO; y** para el **Lote Nº 3** a la empresa ***RESTAURANT – PANADERÍA MANÁ*** por el monto total de **Gs. por el monto total de Gs. 965.540.160 (Guaraníes Novecientos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta mil ciento sesenta) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por los oferentes y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dichas ofertas presentadas resultan ser la mas ventajosas para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás *concordantes.-*

ES NUESTRO INFORME.-

.....
Lic. Juan Manuel Bernal F.
Comité de Evaluación

.....
Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación

.....
Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

INAN	ACTA/ LISTA DE VERIFICACIÓN DE INSPECCIÓN	Código	OI-21-F-V09
		Fecha de vigencia	15/ 11 /2016

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION
Avda. Stma. Trinidad e Itapúa – Tel/Fax 282 790/1 - 294 073
www.inan.gov.py / inanpy@hotmail.com

A los.....días del mes de Febrero.....de 20.18.. los que suscriben Lic.Ing. Nilda Diaz Aveiro.....inspectores del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición-INAN en uso de sus atribuciones, se constituyen en el establecimiento Isabel Petrona Gomez Cabrera dedicado a la actividad Elaborador.....sito en la calle Avda. Fulgencio Yegros s/N.....de la ciudad de Hernandarias.....siendo atendidos por el/la Sr/a. Isabel Petrona Gomez...., en su carácter de Propietaria.....quien acredita su identidad con el documento número 2.342.574....., luego del cual proceden a realizar la inspección del establecimiento de acuerdo a lo establecido en:

- Resolución Res/SG N° 361/2011, por la cual se disponen requisitos para el Registro de Establecimientos de Alimentos, su Renovación, Normas Generales y aprueba los Formularios e Instructivo, para su presentación y 112/2012, por la cual se amplia la Resol. 361/2011.
- La Ley N° 836/80 "Código Sanitario" en sus artículos número 160 y 166 y en el Reglamento Técnico MERCOSUR N° 80/96 "Buenas Prácticas de Manufactura" internalizado por Decreto N° 17.056/1997.
- Procedimiento de Inspección Sanitaria OI-10-PG, de uso interno.

En base a la **inspección higiénico-sanitaria se constata:**

	a. Instalaciones	**Si**	**No**	**N.A.**
1	Emplazamiento en zona exenta de contaminantes.	✓		
2	Vias de transito interno con superficie dura o pavimentada, desagüe adecuado.	✓		
3	Espacio suficiente para cumplir con las operaciones.	✓		
4	Edificio e instalaciones de construcción sólida y sanitariamente adecuada.	✓		
5	Edificio e instalaciones que impiden el acceso de insectos y contaminantes del medio.	✓		
6(x)	Flujo de material y operaciones separados para evitar contaminación cruzada. Separación física de áreas sucias y limpias.	✓		
7(x)	Iluminación suficiente. Luz artificial protegida contra roturas.	✓		
8	Instalaciones eléctricas empotradas o exteriores recubiertas con caños aislantes.	✓		

Observaciones:

CONSTA: Que el presente documento es fiel del original que tengo a la vista

JULIO CESAR MARTINEZ RAMIREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. N° 934
Mcal. López y R. J. Caballero
Teléfono 0631 21645 / Hernandarias - Paraguay

	b. Área de manipulación y almacenamiento	**Si**	**No**	**N.A.**
9	Pisos de material adecuado, en buen estado, limpios y fáciles de lavar.	✓		
10	Paredes de material adecuado, en buen estado, limpias y fáciles de lavar.	✓		
11	Techos de material adecuado, en buen estado, limpios y fáciles de lavar.	✓		
12	Ventanas y otras aberturas limpias y bien conservadas. Aberturas exteriores con protección antiplagas. Puertas en buenas condiciones y de material adecuado.	✓		
13	Estructuras y accesorios elevados construidos e instalados de manera a que se evite la			✓

	contaminación de los alimentos.			
14	Lavatorio de manos en área de manipulación provisto de jabón líquido y toallas desechables. Avisos de lavados de manos.	✓		
15	Ventilación adecuada para evitar el calor excesivo, condensación o acumulación de polvo.	✓		
16	Utensilios y equipos de material que no constituyan una fuente de contaminación, de fácil limpieza y desinfección, con superficies lisas, sin hoyos o grietas.	✓		
17	Utensilios y equipos limpios. Diseñados y utilizados para un fin, de forma adecuada.	✓		
18	Instalaciones adecuadas para la limpieza y desinfección de utensilios y equipos.	✓		
19	Insumos, materias primas y productos terminados ubicados sobre tarimas, separados de las paredes.	✓		
20	Registros de elaboración, producción y distribución.	✓		
21	Controles de laboratorio internos y/o externos.	✓		

Observaciones: 20-21- Se observan formatos

CONSTE: Que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista

	c. Abastecimiento de agua	Si	No	N.A.
22(x)	Abastecimiento de agua potable proveniente de la red pública, de perforación y/u otros. Pozo Artesiano	✓		
23	Reservorio de agua de material higiénico, protegido contra contaminaciones. red de ductos cuen	✓		
24(x)	Existencia de registro de la potabilidad del agua.	✓		
25	Vapor y/o hielo o superficies en contacto con ellos deben estar libres de contaminantes.			✓
26	Agua no potable para propósitos no alimenticios deberán transportarse por tuberías separadas.			✓
27	Tratamiento apropiado del agua recirculada.			✓
28	Sistema adecuado de evacuación de efluentes, aguas residuales, y en buen estado de funcionamiento.			✓

Observaciones: 24- Completo, conforme del laboratorio de la Universidad de San Carlos de fecha enero 2018

	d. Almacenamiento de desechos, productos devueltos y/o sub-productos	Si	No	N.A.
29	Cantidad suficiente de recipientes para desecho, construidos de material no absorbente, de fácil limpieza.	✓		
30	Area de almacenamiento de desecho ordenada y limpia. Frecuencia adecuada de eliminación de los mismos.	✓		
31	Productos devueltos ubicados en sectores separados.			✓
32	Almacenamiento adecuado de sub-productos.			✓

Observaciones: 31- Manifiesta no recibir- Producción de acuerdo al pedido

	e. Vestuarios y sanitarios	Si	No	N.A.
33	Instalaciones sin comunicación directa con las zonas de manipulación.	✓		
34	Instalación de material apropiado, buenas condiciones edilicias, correcta iluminación, ventilación, limpia y sin olor.	✓		
35	Lavamanos con elementos de aseo completos (agua, jabón y toallas). Avisos de lavados de manos.	✓		

Observaciones:

JULIO CESAR MARTINEZ RAMIREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 934
Talcahuano
Que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista

	f. Almacenamiento y transporte de M.P., productos en proceso y productos terminados	Si	No	N.A.
36(x)	Control de temperatura: equipos de frío, procesos y vehículos de transporte refrigerados. 3 frezeer	✓		
37	Protección y disposición adecuada de M.P., productos en proceso y productos terminados de modo a impedir su contaminación (contaminación cruzada).	✓		
38	Inspección periódica de productos terminados almacenados. Alta rotación - sobre pedido	✓		✓
39	Vehículos de transporte adecuados y de fácil limpieza.	✓		
40	Operaciones de carga y descarga de vehículos fuera de lugares de elaboración.	✓		

Observaciones:

	g. Higiene y salud del personal	Si	No	N.A.
41(x)	Registro de capacitación del personal de producción.	✓		
42	Registro de capacitación del personal que se encarga de la supervisión.	✓		
43(x)	Ausencia de manipuladores con enfermedades susceptible de transmitir al alimento, con heridas, llagas, y/u otros.	✓		
44	Ropas o efectos personales fuera del área de producción.	✓		
45	No se observa hábitos antihigiénicos: comer, fumar, salivar, etc,	✓		
46	Correcta higiene personal. Uniforme completo, en buen estado y limpio. Utilización exclusiva del mismo.	✓		
47	Ingreso de visitantes correcto.	✓		
48	Certificado médico del personal en contacto con alimentos. 44 personas de	✓		

Observaciones: fecha 05/01/2018.
41-42 – Manipulación Higiénica de alimentos junio 2017

	h. Materia prima y envases	Si	No	N.A.
49	Materias primas o ingredientes aptos para su uso (limpios y en buenas condiciones).	✓		
50(x)	Materias primas o ingredientes autorizados por organismos competentes y/o verificación de control interno para aprobación	✓		
51	Almacenamiento de envases adecuado, que impidan su contaminación, daño o deterioro.	✓		
52	Material para envasado apropiado. Envases que no den lugar a la contaminación del producto terminado (1er uso).	✓		
53	Envasado en condiciones que eviten contaminación, sin demora	—	—	—

Observaciones: 52- Provee el cliente según manifestación del cliente -
53 - No se observa -

CONSTE: Que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista

JULIO CESAR MARTINEZ RAMIREZ NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Reg. N° 934

	i. Limpieza y desinfección	Si	No	N.A.
54(x)	Uso de productos de limpieza y desinfección autorizados por organismos competentes.	✓		
55	Productos y utensilios de limpieza y desinfección sectorizados.	✓		
56	Procedimientos y Registros de limpieza y desinfección.	✓		
57	Limpieza y desinfección adecuadas para impedir la contaminación del alimento.	✓		
58	Superficies limpias en contacto con alimentos. Áreas en generales en correcto estado de limpieza y orden.	✓		

Observaciones:

	j. Control de plagas	Si	No	N.A.
59(x)	Programa y/o Procedimiento de Control de plagas, además de Registros. Interno y Externo	✓		
60	Sin señales de animales y plagas.	✓		
61	Sustancias peligrosas debidamente etiquetadas y sectorizadas.	✓		

Observaciones: 59 Unión Agrícola S.A.

Criterios de conformidad:

- (x) Factor de riesgo crítico.
- No se acepta ningún criterio calificado como de alto riesgo para la conformidad en el resultado de la inspección.
- Se aceptan hasta 7 criterios de bajo riesgo para la conformidad en el resultado de la inspección.

RESULTADO DE CONFORMIDAD CON LA RESOL. MERCOSUR 80/96 **SI..✓.... NO.....**

- Presentar a través del Formulario **Presentación del PAC** el Plan de Acciones Correctivas (acción correctiva y plazo) en relación a **los ordenamientos constatados** (citar números), teniendo en **cuenta el plazo de 90 días** establecido en la Resol. 361/2011, a partir de la fecha. Si.....No..✓...

.....

.....

.....

- **Las observaciones constatadas** (citar números) son consideradas no críticas para la conformidad con la inspección sanitaria (hasta 7 criterios no críticos) y es responsabilidad exclusiva de la empresa el levantamiento de los mismos pudiendo ser verificado en una posterior inspección de vigilancia.

Fiel del original que tengo a la vista

.....

.....

.....

JULIO CESAR MARTINEZ RAMIREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 934
Teléfono: 0521 - 20646 - Hernandarias - Paraná
Mariano Loaiza y P. J. Caballero

- Presentar a través del **Formulario para Adjuntos para RE**: documentación que perdió vigencia, corrección de formulario, planos, etc. Si.... No..✓

.....

.....

.....

- Presentar a través del **Formulario 101 Incorporación al RE**: Si.... No..✓

.....

.....

Información Adicional:

En el momento de la inspección se observa el establecimient en buenas condiciones de orden y limpieza.
No se realizó la inspección para la categoría 07, la empresa no cuenta con los equipos necesarios aún. Sólo se realizó inspección para la categoría 25. No se observa producción si personal.

.....

.....

Se recuerda a la **empresa que:**
-Debe **comunicar al INAN modificaciones realizadas posteriores a la emisión del Certificado de RE, relacionadas al proceso.**
-Puede **solicitar la creación de Usuario y Contraseña a través del "Formulario para Solicitud de Usuario de Consulta Web" de modo a dar seguimiento al trámite.**

Siendo las 08:45 horas, se da por terminado el procedimiento, firmando las partes previa lectura y ratificación de su contenido por los actuantes.

.....
Responsable del Local
Firma y aclaración
C.I. N° 2342574

.....
Inspectores
Firma y aclaración
Registro Profesional N°

Nilda Díaz Aveiro
Ing. Químico
Reg. Nº 4332

CONSTE: Que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

JULIO CESAR MARTINEZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 984
Mcal. López y P. J. Caballero
Telefax: 0631 21545 - Hernandarias

INAN	ACTA DE INSPECCIÓN	Código	OI-23-F-V08
		Fecha de vigencia	26/ 03/2018

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION
Avda. Stma. Trinidad e Itapúa – Tel/Fax 282 790/1 - 294 073
www.inan.gov.py / direccion@inan.gov.py

A los 29 días del mes de Junio de 2019, los que suscriben Lic. Verónica López, Ing. Nilda Díaz inspectores del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición-INAN en uso de sus atribuciones, se constituyen en el establecimiento Isabel Petrona González Cabrera dedicado a la actividad elaboración de sito en la calle Avda. Fernando de la Mora y Fulgencio Yegros de la ciudad de Hernandarias siendo atendidos por el/la Sr/a. Isabel González, en su carácter de titular quien acredita su identidad con el documento número 2.342.574, luego del cual proceden a realizar inspección por vigilancia de acuerdo a lo establecido en:

- La Ley N° 836/80 "Código Sanitario" en sus artículos número 160 y 166 y en el Reglamento Técnico MERCOSUR N° 80/96 "Buenas Prácticas de Manufactura" internalizado por Decreto N° 17.056/1997.
- Resolución S.G. N° 361/2011, por la cual se disponen requisitos para el Registro de Establecimientos de Alimentos, su Renovación, Normas Generales y aprueba los Formularios e Instructivo, para su presentación y Resolución S.G. N° 112/2012, por la cual se amplía la Resolución 361/2011.
- Procedimiento de Inspección Sanitaria OI-10-PG, de uso interno y Procedimiento BPM/A OI-11-PG.

En base a las constataciones realizadas, se establece cuanto sigue:

- Resultado de conformidad con la Resol. Mercosur 80/96 — SI.... NO..✓
- Permiten el acceso a los inspectores para realizar la inspección sanitaria — SI.✓.. NO....
- Infraestructura edilicia en construcción, falta de equipamiento, maquinaria, montaje de las mismas o situaciones que impidan realizar la inspección — SI.... NO..✓
- Local cerrado, en el período de trabajo declarado en el expediente — SI.... NO..✓
- Camino intransitable lo cual impide el acceso al establecimiento — SI.... NO..✓

-Presentar a través del **"Formulario para Adjuntos"**: documentación que perdió vigencia — SI..✓ NO....
-Presentar a través del Formulario **"Presentación del PAC"** el Plan de Acciones Correctivas, en relación a **los ordenamientos constatados**, teniendo en **cuenta el plazo de 90 días** establecido en la Resol. 361/2011 — SI..✓ NO....

Observaciones: En la dirección declarada cuenta con un restaurant, confitería y panadería Maria correspondiente a la empresa Isabel Petrona González Cabrera para realizar inspección por vigilancia.
Se constata otra área de expendio de alimentos listos para consumo, productos de confitería y panadería, como palitos, pan de molde, pan de vienna, coquito envasados para venta en el local. Se constata también área de elaboración para productos de confitería, panadería y cocina. Se observa los siguientes no conformidades: ① sin iluminación en área de panadería, ② extractores (2) sin protección ambiental en cocina, ③ un provisorio de cartón en puerta de horno panadería, ④ uso del mismo, uso de una cadena en cuarto de fermentación, vidrio de ventana roto

Siendo las 11:00 horas, se da por terminado el procedimiento, firmando las partes previa lectura y ratificación de su contenido por los actuantes.

Responsable del local: Firma y aclaración C.I. N° 2.342.574

Inspectores: Lic. Verónica López — Firma y aclaración — Registro Profesional N° 381

Nilda Díaz Avena — Ing. Químico — Reg. Nº 4332

Que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista

JULIO CESAR MARTINEZ RAMIREZ — NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO — Reg. Nº 594 — Mcal. López y Pte. Caballero 21046 - Hernandarias - Paraguay — Teléfono: 0966

[illegible] adhesivos; (4) Registro de producción desactualizado de [illegible]; (5) Registro de calidad de agua desactualizado 02/01/18; (6) No se observa registro de [illegible] de equipos de frío; (7) En bodega se observa flores junto a [illegible]; (8) [illegible] de uso de [illegible]; (9) Certificado médico del personal desactualizado 03/01/18; (10) [illegible] de origen bacteriano [illegible] y queso en [illegible], carne de [illegible], [illegible] marca "Anafi", [illegible] marca "[illegible]", [illegible] "Alc" y [illegible] de origen [illegible] de cuarentaena por [illegible]; (10) [illegible] marca de [illegible] [illegible]; (11) No se observa registro de [illegible]; (12) Registro de control de plagas desactualizado.

Empresa deberá presentar plan de acciones correctivas con evidencias objetivas en un plazo máximo de 7 días hábiles. Además deberá realizar los trámites [illegible] para la autorización de elaboración de productos de panadería y confitería en lo concerniente [illegible], [illegible] de la obtención, recepción y producción en el establecimiento.

Empresa tiene la obligatoriedad de dar cumplimiento con los parámetros exigidos y [illegible] requisitos de manufactura.

Empresa se [illegible] presente formulario acreditación [illegible] como [illegible].

I-10

Nilda Díaz Alvarado
Ing. Químico
Reg. Nº 4332

CONSTE: Que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista

JULIO CESAR MARTINEZ RAMIREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 8[illegible]
Telefax [illegible]
Micaí, López y Ruta Colonia [illegible]

INAN

Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTEHONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Registro de Establecimiento

Serie A 01355

D.R.H.A. Nº: **053/2018.-**

RENOVACIÓN.

R.E. Nº: **02162.-**

Nombre/ Razón Social: **ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA.-**

Dirección: **AVDA. FULGENCIO YEGROS S/N CAMINO A LA TERMINAL, FRENTE A MINI MERCADO GIMÉNEZ – HERNANDARIAS – ALTO PARANÁ.-**

Válido hasta: **09/01/2021.-**

ACTIVIDAD DELESTABLECIMIENTO	CODIGO/S - CATEGORIA/S
Elaborador.-	25.-

Es obligación de la empresa cumplir con las buenas prácticas de manufactura y las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida; el no cumplimiento de las reglamentaciones vigentes implicara la aplicación de sanciones establecidas en la "Ley 836/80 Código Sanitario".

CONSTA: Que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista

JULIO CESAR MARTINEZ RAMIREZ * NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO Reg. Nº 934 * Paraguay Teléfono: 0331 216 16 - Hernandarias * Mcal. López y P. J. Caballero

Lic. Patricia Estigarribia
Directora de Registros y
Habilitaciones Alimentarias

INAN SERIE A 01355

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
I.N.A.N. – M.S.P. y B.S.

Fecha de Expedición: 07/03/18

FECHA: 06 de mayo de 2019.

Conste que la empresa ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA se encuentra ubicada en la siguiente dirección: **Avda. Fernando de la Mora y Fulgencio Yegros de la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.**

La presente actualización no altera la vigencia del Registro de Establecimiento.

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y HABILITACIONES SANITARIAS
INAN

CONSTE: Que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Lic. Carlos Martínez Paz
Escribano Público
Registro 32
Mcal. López N.1 Caballero
Tel. 21640 - Hernandarias - Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY

PARAGUAY

PATENTE

Serie: D 2120

Patente Nº: 54234 **Categoria: INDUSTRIAL** **Local: AV. FULGENCIO YEGROS S/N- BºSAN JOSE**

RUC: 2342574-1 **CINº: 2342574**

Conste que: GOMEZ CABRERA, ISABEL PETRONA

ha pagado la suma de guaranies: **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS**

que corresponde por su patente del 1º y 2º semestre del año 2019

por su ramo de: RESTAURANT Y ELABORADOR DE ALIMENTOS Y DISTRIB.EN GRAL.

de acuerdo a la ley de impuestos municipales.

Comprobante: 70475-C / 70476-C

Gs. 1,289,506

Hernandarias, 30 de Enero de 2019

CONSTE: Que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista

JULIO CESAR MARTINEZ RAMIREZ * Hernandarias * NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO Reg. Nº 934 Mcal. López y P. J. Caballero Telefax: (061) 21846 - Hernandarias

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS Administración y Finanzas

Abog. Nestor A. Acosta Benitez
Secretario General

Lic. Liliana Lezcano
Directora de Administración y Finanzas

Restaurant "Mana"
Isabel Petrona Gomez Cabrera
Cel (0982) 382893

Restaurant "Mana"
Isabel Petrona Gomez Cabrera
Cel (0982) 382893

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Declaracion Jurada de Salarios

Empleador

Razón soc.: AMARILLA SILVERO TEOFILO

RUC : 1793103

Nro Patronal: 0505-84-00465 Ide Emplea: 84011

Detalle de Planilla

Ide : 10362056

Tipo : NOR

Imponible : 273.485.323

Periodo : 912 - ENERO/2019

Can.Asegur: 121

Pagina 1/2

Usuario Impresion: 2481516

Fecha-Hora: 09-03-2019 00:50:29

Corresponde al Extracto Nro.: 7385022

000127

000182

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1679340	3729501	ACOSTA AGUAYO VERONICA ANDREA	2.292.562	30	2.292.562	NORMAL
752456	3585176	ACOSTA BAREIRO MARIZA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1444927	3470324	ACOSTA BARRIENTOS LILIANA NOEMI	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
916850	1185411	ACOSTA MIRANDA PABLO	2.332.562	30	2.332.562	NORMAL
2532582	3202424	ACUÑA BENITEZ BLANCA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1128777	4416609	ALMEIDA AGUILERA ANDREA MARTA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1508777	5853577	ALONZO PAREDES DERLIS RAMON	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
745529	1334465	AMARILLA DE ROJAS BENITA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1829705	1358408	AMARILLA SILVERO JUAN	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1549451	750676	AMARILLA VILLALBA SANDRA CAROLINA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
547694	3211104	ARAUJO GOMEZ LOURDES RAQUEL	2.457.562	30	2.457.562	NORMAL
1672616	3409263	ARCE OCAMPO PAOLA KATHERINE	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
725823	3236371	ARECO OJEDA GRACIELA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1655106	3236279	ARECO OJEDA ELSA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
3054943	4294625	ARMOA BENITEZ JUAN ANGEL	2.112.562	20	2.112.562	ENTRADA
256039	1238151	AVALOS BRITEZ RIGOBERTO	21.125.620	30	21.125.620	NORMAL
2774758	3696303	AVALOS GONZALEZ JUAN RAMON	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2934943	2899869	BABOLENE MARTINEZ KARINA ISABEL	0		0	REPOSO
2513184	6768979	BAEZ VIDALIA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
725847	4012246	BARRIOS AUDELINA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1848211	4399942	BENITEZ AGUIRRE SANI NOEMI	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1829699	2991625	BENITEZ GIMENEZ MARIA ESTELA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1183488	4696331	BENITEZ MACIEL ALAN RODRIGO	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1605426	4341856	BENITEZ MARTINEZ JORGE PATRICIO	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1433503	2481516	BENITEZ MONGES SILVIA BEATRIZ	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1672527	3426730	BENITEZ MONGES HILDA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1100549	1599644	BERNAL CACERES FERMIN DARIO	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2138118	4543516	BLANCO BACCEGA JUANA VERONICA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1004298	2249735	BOGADO DE VAZQUEZ PORFIRIA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
974296	4038020	BOGADO SILVA TOMASA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
626717	1470355	BORDON DE COLMAN MARIA ELVA	2.500.000	30	2.500.000	NORMAL
267382	1823454	BRITEZ MENDIETA DIEGO	2.332.562	30	2.332.562	NORMAL
2512790	3722634	CABAÑA MARTINEZ SONIA ELIZABETH	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2740224	4525061	CABRERA ESPINOLA HUGO RICARDO	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2084251	3176954	CACERES FALCON MIGUEL ANGEL	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2934945	5679629	CASTRO RIQUELME JESSICA DAHIANA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
608977	2218289	CASTRO SILVA MODESTO	2.332.562	30	2.332.562	NORMAL
1655349	5148089	CAÑETE RIVAS LUZ MARIA ARACELI	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1037134	5495220	CENTURION GONZALEZ BELDA VICTORIA	1.971.724	28	1.971.724	REPOSO
820422	2936080	CORONEL ARMOA LILIAN TERESA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2729575	4029057	CORREA VERA LORENA PAOLA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2415858	4720594	CRISTALDO GARAY RAQUEL ANTONIA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1672634	3444440	DE LOS SANTOS MERELES MARIO BENJAMIN	2.302.562	30	2.302.562	NORMAL
1672630	2925898	DECOUD GUASH ALICE NOEMI	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2384044	5190198	DIAZ COLMAN EHYDER ALEXIS	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1125274	4571508	DOMINGUEZ BAEZ GABRIEL	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1234243	3751619	DUARTE GARCIA ANGEL	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
47741	1677325	ENCISO ROTELA ROBERTO CARLOS	2.332.562	30	2.332.562	NORMAL
1633829	4867567	ESPINOLA YUBERO JAZMIN DE MARIA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2595390	5583442	ESPINOZA TORALES ELVIRA ELIZABETH	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1234230	3687029	ESTIGARRIBIA PEREIRA CARLA ROSSANA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2934949	5695750	FIGUEREDO AMARILLA DAHIANA ELIZABETH	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
986274	2527917	FLORENCIANO FERREIRA JOSE DOMINGO	2.332.562	30	2.332.562	NORMAL
2513181	1186918	GAMARRA SUAREZ EDA MARTA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
874298	3382628	GARCETE ROLON MONICA SOLEDAD	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2060397	4226715	GIMENEZ LIZZA ISABEL	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1205013	4910769	GOMEZ CESAR DAVID	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2057641	4615051	GOMEZ ARZAMENDIA VIDALIA	2.212.562	30	2.212.562	NORMAL
2512709	3934336	GOMEZ CANDIA WUALTER HERNAN	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
725830	3379771	GOMEZ LOBOS NILDA EMILCE	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1958584	3217159	GUTIERREZ PAREDES RUTH MARIELA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2934948	6242905	JARA MEDINA JESSICA PAOLA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
412699	2527046	LEIVA NELIDA	2.132.562	30	2.132.562	NORMAL
792329	4781306	LEZCANO AQUINO FERNANDO	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2924702	3381232	LOBOS GARCETE LIDIO DANIEL	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
3253	940644	LOBOS GOMEZ MARIO ALBERTO	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1439584	4319518	LOBOS SEGOVIA DARIO ALBERTO	2.332.562	30	2.332.562	NORMAL

En la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad porcedentamente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adrian Jara c/Abay Edif. Taipei - Planta Baja
Tel 061-511208 - Ciudad del Este

COPACABANA
Adrian Jara c/ Abay Edif. Taipei - Planta

fasv import/export

00056

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Empleador

Razón soc.: SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
RUC : 696150
Nro Patronal: 0515-61-00111 Ide Emplea: 130257

Detalle de Planilla

Ide : 10114690
Tipo : NOR
Imponible : 16.900.496
Periodo : 908 - SETIEMBRE/2018
Can.Asegur: 6

Pagina 1/1
Usuario Impresion: 696150
Fecha-Hora: 09-10-2018 12:45:36
Corresponde al Extracto Nro.: 7110258

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
2725537	4249568	ALARCON GONZALEZ JUAN RAMON ANTONIO	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2105043	316050	BARBOZA BLAS FRANCISCO ANTONIO	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1926632	3406233	CANO SARTORIO LUIS FERNANDO	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1511362	2355274	CANO SARTORIO MARIA DEL CARMEN	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1665810	3703877	GONZALEZ PERALTA PAOLA ANDREA CONCEPCION	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2829665	4564202	SANABRIA PORTILLO ALVARO MARTIN	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2829667	5050378	TALAVERA PAREDES TANIA BEATRIZ	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
1169617	2275866	VIVEROS GIMENEZ RODRIGO MIGUEL	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL

==========FIN DEL INFORME==========

Maria de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad percadentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Represenante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING"

Hernandarias, 09 de Mayo del 2019.

Señor/es:
DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
Dirección: *15 de Agosto, Barrio Santo Domingo, Hernandarias – Paraguay*
Email.: marceloquevedon@hotmail.com
Telefs.: 0631-20.710 - 0983-683325
Presente:

REF.: SOLICITAR REMISION DE DOCUMENTOS

En mi carácter de coordinador del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Hernandarias, me dirijo a usted en el marco de la **Licitación Publica Nacional Nº 01/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING" – ID Nº 358012** a fin de solicitar en el plazo de 24 hs. la remisión de los siguientes documentos formales (copias), requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado:

1- Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". (Vigente).
2- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para Instituciones Escolares (PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING), con Contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo por cada año del monto total ofertado y por cada Lote en la presente licitación de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
3- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.
4- Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactoria extendida por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión.
5- Nota de Remisión firmada y sellada por el encargado de la Institución contratante, donde conste la cantidad total de raciones entregadas según el contrato, facturaciones y recepciones finales.
6- En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

MARCELO QUEVEDO
09/05/19

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef. (0631) 20710
Avda. San Roque González de Santacruz
e/ Juan E. O'Leary y Ramón Aguero
HERNANDARIAS - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

.....
Abog. Milciades Dávalos
Comité de Evaluación
Milciades Dávalos Ramón
Abogado
Matrícula Nº 132

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC: 80051926-4 TEL: 0631-20710
AV.SAN ROQUE G. DE SANTACRUZ E/ EL MENSU Y 15 DE AGOSTO..
HERNANDARIAS- ALTO PARANA - PARAGUAY

Hernandarias, 10 de mayo de 2019

Señores
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS,
Comité de Evaluación de Ofertas.
Abog. Milcíades Davalos, Coordinador del Comité de Evaluación.

Presente.

REF.: **(Descripción del llamado) LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 01/2019 – PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD CATERING.**

ID: (Portal Contrataciones Públicas) 358012.

De mi/nuestra consideración:

La empresa DIJKSTRA SERVICIOS S.A., con RUC 80051926-4, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal Econ. CARLOS MARCELO QUEVEDO NUÑEZ, con cédula/s de identidad N.º 2.160.074, PRESENTA en tiempo y forma los siguientes documentos formales (copias), requeridos en vuestra nota y en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

1. Certificado de Registro de Establecimiento – RE, otorgado por el INAN (vigente).
2. Recepciones Finales por el monto equivalente solicitado para demostrar la experiencia teniendo en cuenta lo solicitado por el PBC (Contratos, Facturaciones de venta y/o recepciones finales).
3. Código de Contratación de los servicios realizados con Instituciones Públicas.

Sin otro particular y habiendo cumplido con lo solicitado, me despido saludándolos cordialmente.

Firma: _____

Nombre: Econ. CARLOS MARCELO QUEVEDO NUÑEZ

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL.

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef (0631)20710
Avda San Roque González de Santacruz
e/ El Mensú y 15 de Agosto
Hernandarias-Alto Paraná-Paraguay

Avda. Sma. Trinidad esq. Isabel - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: inan.mspbs.gov.py - Asunción, Paraguay

CONSTANCIA DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

D.R.H.A. Nº: **210/2019**

RENOVACION.-

R.E. Nº: 800519264/1.-

Nombre/ Razón Social: DIJKSTRA SERVICIOS S.A.-

Dirección: SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ E/ EL MENSU Y 15 DE AGOSTO – HERNANDARIAS – ALTO PARANA.-

Válido hasta: 10/04/2024.-

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA/S
Elaborador	16.-
Distribuidor	17.-

Es obligación de la empresa cumplir con las buenas prácticas de manufactura y las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida: el no cumplimiento de las reglamentaciones vigentes implicara la aplicación de sanciones establecidas en la "Ley 836/80 Código Sanitario".

Lic. Claudia López
Jefa de Departamento
Registro de Establecimientos

Q.A. Patricia Maldonado
Directora de Registros y
Habilitaciones Alimentarias

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
I.N.A.N. – M.S.P. y B.S.

Fecha de Expedición: 16/04/19.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

CERTIFICADO DE BUEN DESEMPEÑO DE SERVICIOS.

CERTIFICO: Que la empresa DIJKSTRA SERVICIOS S.A. ha cumplido con nosotros satisfactoriamente con la Elaboración y Distribución de ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS de la Ciudad de Los Cedrales, la cantidad de raciones entregadas es de **16.775 PLATOS DE ALMUERZO NATURAL**, por un valor de **226.445.725 Guaraníes**, según Contrato N.º 08/2016 con la que fuera adjudicada en el llamado a **"Concurso de Oferta N.º 01/2016 – Adquisición de Almuerzo Natural para Distintas Instituciones Educativas."** Convocada por esta Municipalidad. -

Se expide el presente certificado a pedido del interesado a los 25 días del mes de marzo del año 2019.

Aldo Andres Moreco Samudic
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 800097742
Tel. 0633 220050

ACTA DE RECEPCION FINAL DE SERVICIOS.

OBJETO: Adquisición de Almuerzo Natural para Distintas Instituciones Educativas.

PROVEEDOR: DIJKSTRA SERVICIOS S.A. RUC. 80051926-4, Avda. San Roque G. de Santa Cruz e/ el Mensú y 15 de Agosto. Tel. (0631) 20.710, (0983)

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 09 de setiembre de 2016.

En la Ciudad de Los Cedrales, a los 29 días del mes de diciembre del año 2016, en vista a la conclusión de todos los servicios de Almuerzos para distintas Instituciones Educativas del Distrito de Los Cedrales proveídos por la empresa DIJKSTRA SERVICIOS S.A. con Ruc. 80051926-4, YO el Prof. Aldo Mareco, INTENDENTE y en representación de LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES, a fin de proceder la Recepción Final de los servicios de provisión de almuerzos, por hallarse los mismos conforme a lo CONTRATADO, con los costos, con la calidad de los alimentos, con los plazos y con todas Especificaciones Técnicas para la provisión de los servicios, acordados entre las partes y no se ha detectado mala ejecución de los servicios.

En prueba de lo actuado, se labra la presente en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES.

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal

CUMPLE & CIA
Calle Bahamas y Colombia, Barrio Las Américas.
Hernandarias - Paraguay.
Tel móvil: (0983) 400 401

CONSTE: Que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista

JULIO CESAR MARTINEZ GONZALEZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 934
Tel. Fax 0631 - 27646 - Hernandarias

RECEPCION FINAL DE SERVICIOS DE ALMUERZOS/CENAS.

- **SERVICIO:** PROVISION DE ALIMENTOS NATURALES (ALMUERZOS Y CENAS).
- **PROVEEDOR:** DIJKSTRA SERVICIOS S.A. RUC. 80051926-4, Avda. San Roque G. de Santa Cruz e/ el Mensú y 15 de agosto.
- Tel. (0631) 20.710, (0983) 683.325
- **INICIO DEL SERVICIO:** 09 de agosto de 2017.

En la Ciudad de Hernandarias, Republica del Paraguay a los **21 días del mes de diciembre del año 2017**, en vista a la conclusión de todos los servicios de Almuerzos y Cenas proveídos por la empresa **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.** con Ruc. 80051926-4.

YO en representación de **CUMPLE & CIA,** Sr. RUBEN FANEGO, PROPIETARIO y a fin de proceder la Recepción Final de los servicios de provisión de almuerzos y cenas, por hallarse los mismos conforme a lo pactado, con los precios, con la calidad de los alimentos, con los plazos y con todos los servicios acordados entre las partes y no se ha detectado mala ejecución de los servicios.

En prueba de lo actuado, se labra la presente en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ruben E. Fanego A.

Cumple & Cia.
Rubén Fanego
(0983) 400 401
Director

CUMPLE & CIA

Carlos Marcelo Quevedo N. 21/12/17
Economista
Tel(0983)683325
E-mail: marceloquevedo@hotmail.com

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef (0631)20710
Avda San Roque González de Santacruz
e/ El Mensú y 15 de Agosto
Hernandarias-Alto Paraná-Paraguay

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef (0631)20710
Avda San Roque González de Santacruz
e/ El Mensú y 15 de Agosto
Hernandarias-Alto Paraná-Paraguay

CUMPLE & CIA
Calle Bahamas y Colombia, Barrio Las Américas.
Hernandarias - Paraguay.
Tel móvil: (0983) 400 401

CERTIFICADO DE BUEN DESEMPEÑO DE SERVICIOS.

CERTIFICO: Que la empresa **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.** ha cumplido con nosotros satisfactoriamente en la elaboración y provisión de Almuerzos y Cenas, en diferentes eventos que hemos realizado en este local y en las cantidades y precios que se detallan más abajo:

CONSTE: Que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Carne Asada** un Plato Principal de 950 gr o más: Incluye, Plato principal más Ensalada de 150 gr..	510	47.000	23.970.000
2	**Almuerzo y Cenas**, Incluye Plato Principal más guarnición (ensalada de arroz o de papa 200 gr. 02 panditos, cuando se sirve pastas 650 gr. O más.	510	35.000	17.850.000
3	Postres	380	9.000	3.420.000
4	Bocaditos Salados (100 unidades o más)	135	105.000	14.175.000
5	Bocaditos dulces (70 unidades o más)	135	105.000	14.175.000
6	Hamburguesas (**completas:** huevo, jamón, queso, lechuga, tomate, carne casera).	180	15.000	2.700.000
7	Hamburguesas (**simples:** jamón, queso, carne casera)	180	10.000	1.800.000
8	Gaseosas diferentes sabores 500 ml	720	5.500	3.960.000
9	Gaseos diferentes sabores de 2 lts.	600	11.000	6.600.000
10	Agua mineral 500 ml (con gas)	300	3.000	900.000
11	Agua mineral 500 ml (sin gas)	200	3.000	600.000
12	Jugos naturales 1 lt. (naranja, durazno, piña)	250	19.000	4.750.000
13	Hielo en Barra	700	15.000	10.500.000
	TOTAL			**105.400.000**

Se expide el presente certificado a pedido del interesado a los 21 días del mes de diciembre del año 2017.

RUBEN E. FANEGO A.
CUMPLE & CIA
PROPIETARIO

Cumple & Cia.
Rubén Fanego
(0983) 400 401
Director

Carlos Marcelo Quevedo N.
Economista
Tel (0983) 683 325
Email: marcelloquevedo@hotmail.com

RECIBI EN FECHA 21/12/17

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef (0631) 20710
Avda San Roque González de Santacruz
e/ El Mensú y 15 de Agosto
Hernandarias-Alto Paraná-Paraguay

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef (0631) 20710
Avda San Roque González de Santacruz
e/ El Mensú y 15 de Agosto
Hernandarias-Alto Paraná-Paraguay

ANTONIO CESAR MARTINEZ RAMIREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 934
Mcal. López y P. J. Caballero
Telefax: 0631 21546 - Hernandarias - Paraguay

LA FILOMENA
Centro de Eventos

CONSTE: Que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista

JULIO CESAR MARTINEZ RAMIREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Mcal. López y Fr. Solano
0631 21645 - Hernandarias

RECEPCION FINAL DE SERVICIOS

- **TIPO DE SERVICIO:** PROVISION DE ALIMENTOS NATURALES (ALMUERZOS Y CENAS).
- **PROVEEDOR:** DIJKSTRA SERVICIOS S.A. RUC 80051926-4, Avda. San Roque G. de Santa Cruz e/ el Mensú y 15 de Agosto. Tel. (0631)20.710, (0983)
- **FECHA DE INICIO DEL SERVICIO:** 10 de abril de 2018.

En la Ciudad de Hernandarias, a los 27 días del mes de diciembre del año 2018, en vista a la conclusión de todos los servicios de Almuerzos y Cenas proveídos por la empresa DIJKSTRA SERVICIOS S.A. con Ruc. 80051926-4, YO la Sra. Melysa Geraldine Quevedo Franco, PROPIETARIA y en representación de LA FILOMENA EVENTOS, a fin de proceder la Recepción Final de los servicios de provisión de almuerzos y cenas, por hallarse los mismos conforme a lo pactado, con los costos, con la calidad de los alimentos, con los plazos y con todos los servicios acordados entre las partes y no se ha detectado mala ejecución de los servicios.

En prueba de lo actuado, se labra la presente en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Propietaria
LA FILOMENA EVENTOS.

Econ. Marcelo Quevedo.
DIJKSTRA SERVICIOS S.A.

LA FILOMENA
Centro de Eventos

Somos una Empresa joven, dinámica y dedicada a la organización de eventos [illegible] Cumpleaños infantiles, bodas, graduaciones, 15 años, eventos corporativos, lanzamiento de [illegible]os, primera comunión, meriendas, baby shower, papi shower, cocteles temáticos, eventos a beneficio, [illegible]darlas etc.

Amamos lo que hacemos y te ofrecemos la oportunidad de que tu celebración sea un día especial, [illegible] disfrutando y viviendo ese momento único.

Confeccionamos propuestas que se adecuan a intereses y expectativas diversas y estamos dispuestos a entregar lo mejor en todo lo que hacemos.

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef (0631)20710
Avda San Roque González de Santacruz
e/ El Mensú y 15 de Agosto
Hernandarias-Alto Paraná-Paraguay

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef (0631)20710
Avda San Roque González de Santacruz
e/ El Mensú y 15 de Agosto
Hernandarias-Alto Paraná-Paraguay

LA FILOMENA
Centro de Eventos

CERTIFICADO DE BUEN DESEMPEÑO DE SERVICIOS.

CERTIFICO: Que la empresa DIJKSTRA SERVICIOS S.A. ha cumplido con nosotros satisfactoriamente en la elaboración y provisión de Almuerzos y Cenas, todos estos comprenden servicios de Catering, en diferentes eventos que hemos realizado en el año 2018 en este local y en las cantidades y precios que se detallan más abajo:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE ALMUERZO/CENA: Incluye, Plato principal más Ensalada.	920	35.000	32.200.000
CARNE ASADA UN PLATO PRINCIPAL 900 GR. COMO MINIMO MAS ENSALADA.	675	45.000	30.375.000
POSTRES.	415	7.500	3.112.500
BUFFET DE BOCADITOS SALADOS X 100 UNIDADES	210	95.000	19.950.000
BOCADITOS DULCES X 100 UNIDADES	210	95.000	19.950.000
HAMBURGUESAS	421	15.000	6.315.000
GASEOSAS DE 500 ML.	915	5.500	5.032.500
AGUA MINERAL DE 500 ML. CON GAS	250	3.500	875.000
AGUA MINERAL DE 500 ML. SIN GAS	420	3.000	1.260.000
JUGOS NATURALES DE 1 LITRO	450	18.000	8.100.000
PROVISION DE HIELO EN BARRA	750	13.000	9.750.000
TOTAL			**136.920.000**

Se expide el presente certificado a pedido del interesado a los 03 días del mes de enero del año 2019.

LA FILOMENA EVENTOS
PROPIETARIA

LA FILOMENA
Centro de Eventos

C.C.: CO-30161-16-133435

Fecha de emisión: 26-12-2016

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	DIJKSTRA SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA				
Domicilio Legal:	BARRIO NUESTRA SRA DE LA ASUNCION				
Nombre de Fantasía:	EL TAREFERO				
Representante Legal:	CARLOS MARCELO QUEVEDO NUÑEZ - VICTOR MANUEL QUEVEDO NUÑEZ.				
País de Origen:	Paraguay				
R.U.C. / IDAP: 80051926-4	Tel. / Fax:	0631 20710	Correo Electrónico:	marceloquevedon@hotmail.com	

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Municipalidades				
Entidad:	Municipalidad de los Cedrales				
Unidad Compradora:	Uoc los Cedrales				
Tipo de Procedimiento:	Concurso de Ofertas				
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	ADQUISICIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
Número de PAC:	311669				
Tipo de Contrato: Contrato	Número:	08/2016	Fecha:	09-09-2016	
Monto Total Contratado: 226.445.725	En Letras:	DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO			
Moneda: PYG					

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2016	30	161	3	3	0	0	840	30	3	10	226.445.725
										TOTAL:	226.445.725

10/05/2019 10:39

CUMPLE & CIA
Calle Bahamas y Colombia, Barrio Las Américas.
Hernandarias - Paraguay.
Tel móvil: (0983) 400 401

CONSTE: Que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista

CESAR MARTINEZ RAMIREZ
PUBLICO
Reg. Nº 534
Mcal. López y P. J. Caballero
Hernandarias - Paraguay

RECEPCION FINAL DE SERVICIOS DE ALMUERZOS/CENAS.

- **SERVICIO:** PROVISION DE ALIMENTOS NATURALES (ALMUERZOS Y CENAS).
- **PROVEEDOR:** DIJKSTRA SERVICIOS S.A. RUC. 80051926-4, Avda. San Roque G. de Santa Cruz e/ el Mensú y 15 de agosto.
- Tel. (0631) 20.710, (0983) 683.325
- **INICIO DEL SERVICIO:** 12 de octubre de 2015.

En la Ciudad de Hernandarias, Republica del Paraguay a los **16 días del mes de diciembre del año 2015**, en vista a la conclusión de todos los servicios de Almuerzos y Cenas proveídos por la empresa **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.** con Ruc. 80051926-4.

YO en representación de **CUMPLE & CIA,** Sr. RUBEN FANEGO, PROPIETARIO y a fin de proceder la Recepción Final de los servicios de provisión de almuerzos y cenas, por hallarse los mismos conforme a lo pactado, con los precios, con la calidad de los alimentos, con los plazos y con todos los servicios acordados entre las partes y no se ha detectado mala ejecución de los servicios.

En prueba de lo actuado, se labra la presente en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RUBEN E. FANEGO A
CUMPLE & CIA

Cumple & Cia.
Ruben Fanego
(0983) 400 401
Director

Recibí conforme 16/12/2015
08:30hs

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef (0631)20710
Avda San Roque González de Santacruz
e/ El Mensú y 15 de Agosto
Hernandarias-Alto Paraná-Paraguay

Víctor. Q.
2.160.075

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef (0631)20710
Avda San Roque González de Santacruz
e/ El Mensú y 15 de Agosto
Hernandarias-Alto Paraná-Paraguay

CUMPLE & CIA
Calle Bahamas y Colombia, Barrio Las Américas.
Hernandarias - Paraguay.
Tel móvil: (0983) 400 401

CERTIFICADO DE BUEN DESEMPEÑO DE SERVICIOS.

CERTIFICO: Que la empresa **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.** ha cumplido con nosotros satisfactoriamente en la elaboración y provisión de Almuerzos y Cenas, en diferentes eventos que hemos realizado en este local y en las cantidades y precios que se detallan más abajo (todos los eventos realizados son desde octubre hasta diciembre de 2015:

ITEM	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	*Carne Asada un Plato Principal de 950 gr o más: Incluye, Plato principal más Ensalada de 150 gr. (CATERING)*	679	44.500	30.215.500
2	*Almuerzo y Cenas, Incluye Plato Principal más guarnición (ensalada de arroz o de papa 200 gr. 02 pancitos, cuando se sirve pastas 650 gr. O más. (CATERING)*	699	36.000	25.164.000
3	*Postres (CATERING)*	410	12.000	4.920.000
4	*Bocaditos Salados (100 unidades o más) (CATERING)*	175	105.000	18.375.000
5	*Bocaditos dulces (70 unidades o más) (CATERING)*	175	115.000	20.125.000
6	*Hamburguesas (completas: huevo, jamón, queso, lechuga, tomate, carne casera). (CATERING)*	205	14.000	2.870.000
7	*Hamburguesas (simples: jamón, queso, carne casera) (CATERING)*	205	12.000	2.460.000
8	*Gaseosas diferentes sabores 500 ml*	685	5.500	3.767.500
9	*Gaseosas diferentes sabores de 2 lts.*	600	11.000	6.600.000
10	*Agua mineral 500 ml (con gas) PACK DE 12 uds.*	25	42.000	1.050.000
11	*Agua mineral 500 ml (sin gas) PACK DE 12 uds.*	35	36.000	1.260.000
12	*Jugos naturales 1 lt. (naranja, durazno, piña)*	400	19.000	7.600.000
13	*Hielo en Barra*	600	15.000	9.000.000
	TOTAL			133.407.000

Se expide el presente certificado a pedido del interesado a los 16 días del mes de diciembre del año 2015.

RUBEN E. FANEGO A.
CUMPLE & CIA
PROPIETARIO